



RADICACIÓN: 2020-00634

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA SERVICIO DE EMPLEADOS Y

PENSIONADOS - COOPENSIONADOS SC identificado con Nit 830.138.303-1

DEMANDADO: ANGEL JOSE STEVENSON CICILIANO identificado con C.C.
72.225.000

Señora Juez. A su Despacho el proceso ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvasse proveer.

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS..... \$ 1.635.008

NOTIFICACION \$ 14.500

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 1.649.508

SALUD LLINAS MERCADO

SECRETARIA

Barranquilla, 16 de junio de 2023

SALUD LLINAS MERCADO.

SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
BARRANQUILLA. 16 DE JUNIO DE 2023

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 de1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

SLLM

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97ebc5f32ed8b527ecb6f3c098e6de2af70cfa19aab05119d6a6632ef215485e**

Documento generado en 16/06/2023 02:58:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>